

## **TURNO 90**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LXIV, Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Claudia Reyes Montiel del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción II; 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, así como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **METODOLOGÍA.**

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

En el apartado **"II. Contenido de la Iniciativa"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### **I. Antecedentes**

1. El 21 de abril 2020, la Diputada Claudia Reyes Montiel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la Iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
2. El 21 de abril 2020 se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-3826 conteniendo el expediente 7517 con la citada Iniciativa, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas para dictamen, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

### **II. Contenido de la Iniciativa**

La Diputada proponente, expone los siguientes Argumentos:

*"La población afromexicana e indígena en México ha sido históricamente rechazada, discriminada y poco considerada en términos de reconocimiento de sus derechos y ejercicio de los mismos. Esta situación es más compleja aun cuando pensamos en las personas que además de ser indígenas o afrodescendientes son mujeres. De acuerdo con datos de la "Encuesta Intercensal 2015" hay más de seis millones de mujeres indígenas en México, 1 mientras que el número de mujeres afromexicanas se estima en alrededor de 705 mil personas.*

*Con la finalidad de revertir la situación que vive este sector de la población es que durante el actual sexenio se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual tiene como objeto "definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades".*



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*Con este mismo objetivo en julio de 2019 se aprobó la reforma constitucional al apartado C del artículo segundo constitucional mediante la cual se logró garantizar el pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la nación mexicana, así como de sus derechos.*

*Estas acciones, si bien sirven para reconocer y garantizar los derechos de los grupos indígenas y afromexicanos, es necesario seguir trabajando para consolidar no solo el reconocimiento de sus derechos, sino también su participación en diversos ámbitos, como es el caso de la participación política esfera en la que no se ha podido garantizar la participación y representación efectiva de las mujeres indígenas y afromexicanas.*

*Precisamente a fin de garantizar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones, es que la actual legislatura del Congreso de la Unión aprobó la llamada reforma de paridad total, la cual establece desde la propia Constitución el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres para participar en todos los espacios de poder en igualdad con los hombres, de igual forma estableció que la paridad es un principio que debe regir, de manera transversal, todo el quehacer público de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno.*

*Gracias a esta reforma la paridad de género es una obligación en los tres poderes y niveles de gobierno, así como también en los órganos autónomos, en las candidaturas a cargos de representación popular de los partidos políticos, en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; y se incorporó también el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres en nuestra Carta Magna.*

*A fin de lograr consolidar y ampliar la participación de las mujeres en diversas esferas de la vida pública del país es que se presenta esta propuesta de reforma al artículo cuarto de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para establecer que en el cumplimiento de sus facultades respecto al fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas y afromexicanos el instituto lo hará observando el principio constitucional de paridad de género.”*

La proponente concluye con la siguiente exposición:

*Con la presente reforma se logrará no solo dar cumplimiento a la reforma constitucional, sino también permitirá que las mujeres indígenas y afromexicanas logren ampliar su participación. Finalmente es importante señalar que la reforma propuesta no generará un impacto presupuestario a nivel federal o local.*

Y por último presenta su propuesta de la siguiente manera:

*“Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de*

**Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**



# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**Único.** *Se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para quedar como sigue:*

**Artículo 4.** *Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

**I. ...**

**II.** *Aprobar y participar, en coordinación con las instancias competentes, en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal con relación a los pueblos indígenas y afroamericano, garantizando la transversalidad institucional, interculturalidad, **paridad de género** y la pertinencia económica, social, cultural, política y lingüística.*

**III. a VIII. ...**

**IX.** *Garantizar, promover e instrumentar las medidas y acciones para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas, **garantizando el principio de paridad de género.***

## **Transitorio**

**Único.** *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes

## **III. Consideraciones.**

**Primera.** Esta comisión considera muy oportuna la propuesta de la Diputada Claudia Reyes Montiel. Sin embargo, ella junto con su fracción parlamentaria presentó en fechas pasadas, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, en materia de paridad de género. Dicha iniciativa ya fue dictaminada y aprobada por esta Comisión en sentido positivo. Esa iniciativa es de gran calado en



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

materia de género. Se reformaron las fracciones II, IX, X y XLVII del artículo 4, la fracción VI del artículo 6, las fracciones I, II, y el último párrafo del artículo 12, 13, el artículo 16, las fracciones V, VI, y el penúltimo párrafo del artículo 18, el artículo 24, el segundo párrafo del artículo 25, el artículo 26, el artículo 28 y el artículo 29, todos de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para dar cobertura amplia a la paridad de género. Particularmente y por lo que se refiere a la propuesta de la autora, fue incluida como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Expediente 82

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

II.- Aprobar y participar, en coordinación con las instancias competentes, en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a los pueblos indígenas y afroamericano, garantizando la transversalidad institucional, la interculturalidad, ***la paridad entre los géneros*** y la pertinencia económica, social, cultural, política y lingüística;

III a VIII. ...

XI.- Instrumentar las medidas y acciones para ejercicio de los

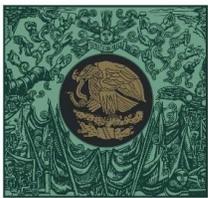
Expediente 90

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

II. Aprobar y participar, en coordinación con las instancias competentes, en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal con relación a los pueblos indígenas y afroamericano, garantizando la transversalidad institucional, interculturalidad, ***paridad de género*** y la pertinencia económica, social, cultural, política y lingüística.

III. a VIII. ...

IX. Garantizar, promover e instrumentar las medidas y acciones



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afroamericanas, garantizando el principio de ***paridad entre los géneros***; (SIC)

para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afroamericanas, garantizando el ***principio de paridad de género***.

Debe resaltarse que la autora de esta iniciativa puede argumentar a su favor que ella alude a paridad de género y por su parte, la reforma del dictamen 82 hace referencia a la paridad entre los géneros. Y ahí está la diferencia. Sin embargo, debe recordarse que efectivamente el principio como tal su denominación es paridad de género. Y dicho principio obedece a un orden normativo distinto (por ejemplo, el Constitucional) en tanto que la paridad entre los géneros es una medida y acción tal como hace referencia el artículo XI del citado artículo 4. La expresión (como medida o acción) ha sido empleada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>1</sup>.

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

### **Acuerdo:**

**PRIMERO.** Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la Diputada Claudia Reyes Montiel del Grupo Parlamentario del PRD.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

---

<sup>1</sup> [https://www.unicef.org/spanish/progressforchildren/2005n2/PFC05n2Tables\\_sp.pdf](https://www.unicef.org/spanish/progressforchildren/2005n2/PFC05n2Tables_sp.pdf)

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 2 de diciembre de 2020 del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA 5.6-Turno 90**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	A658F1B349D058D39F01E41549C81 D7B7BF0E2B3F62D1991AFF1FB7F1D 836672FC855CE8B04AEA23891199A B4F0003A8A763E251C541F032C6E5 C2253F0853DC
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	E03DEC68800D3D4CF96EC074DFE4 56ADF35CF935DDB9BAD9968B948B 6834C8907A5FD89F6FD46ED0BE797 49B34B87F91C232CFFD44F27C1E42 8F67E987F45962
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	F9417CC57F48453255A551B8C8F0D 657654F8F608B81D833172B5B68A73 1BE32700AC478B03C15B3B8368594 860608A0022A2E5C99C1D0E650DF6 296AB9098A3
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	ABD7F994596A4B83B7C85B2F89556 303D9143C3825FFE5A102C5F4BB8A D96AC5CC916A8FB6E21735205C1A0 E962703605167DED10914C4FFE4B6 74DA6D56CCDE
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	6D99C4A0FE1379D9737BD1A0C4B18 9E6D6FCE6A0CF6697EC356B9B3D5 A786B99EF1F07327610A0D6C8C6EC D9D202823FEF8A184A83388434D266 F0D690565D36
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	11E1AA54AD189C8898B25B0E604E9 606D69EEAD276D9DF8D9535559310 0535A75E5567CA37F243DA4FA59CC 2438EDFA8C9B5950C2FC833E58685 11982568E9F2

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 5.6-Turno 90**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

DEB96B889FDA3034CD3FCA70E5C3  
7EDAA288B8B0E044DF55A5D46DDE  
189B006B8561075423DB50C45F8DB  
2734D481A6F1E9D01DF380E659E23  
CAD72735B60BD2



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

7851EF6889675321043ADB23DBC74  
13BEA2D9BDA206807F13152ACF73D  
FFD1931ED4CAD3D798E4355DC3A2  
ED7E3FAD64B4276EF5A65E4DE606  
B64FD0BA4D88E7



Delfino López Aparicio

Ausentes

3735A7D8FFE2352F81E2AC64AF0E3  
EC822B119CF940D22AF4CAC2DA6B  
6C5B10080F5E31B5EA41AD4D9476B  
8CF4FF298E2579FF585ABDFCA317D  
86FAA79B016A9



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

6A593A75DC47D263546673B8F090E  
463CB04B32937A254B1EDBC0A5376  
6FBCAD1D03A67897079AC4D62AB6  
4B590209C8C6CE145D7D4B7D3CC2  
4EB482B4A7D461



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

F8CA078CFAE85F204C9E3010E6487  
7DB49897AF8144A4200BB4E706BBC  
12A48AD92850E0756328BD13AF9FD  
C2B3F7240BD620266F7AEF53B463E  
B33038B0CDBC



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

1281723EE06B0022468B9D0CA1D68  
3E1C8CFFBDED459E59B5378D7D13  
9023A7FDB0560AF69F299A26CD60A  
A7E2D5DA4E11FD8FF3F205B9EB887  
599ADC5B6CBBF



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

2BCB9DE7D355E0D0699790F5A5308  
D9F898142A835545A002B8F1AE9FC  
AD5E4BB9F921F39FA9621766F765F  
F228B51EF7CAC59D0B7441B776661  
C89F435872BB



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 5.6-Turno 90

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

A favor

1720C51810DDCCA065BD285243B5C  
DB5528ED74BA195DC540C979D9C0  
278082270D1EC4EF65976877D7D76  
B8A48F41EBDDFD1C704838EDFA34  
E2C0C26E22EEBE



Irma Juan Carlos

A favor

02CB40AD360CC461BCF49B0964335  
3E71C1A3FD55EE741E33114035B18  
3A9F655CF64BA44C5F1E942E6CB96  
FAF8D426256FAF6258F78C3980598F  
6E8C1394FEF



Javier Manzano Salazar

A favor

00F6AD3FC92A1C796A80E659A22E8  
1A7E90414543CBE7431B127492950F  
E3186FDB8AFC2B005E72B5BFDFD  
F4DE65389F33536DFC8C0E986E858  
7B5FA9AB052F



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

7F34E068AF0B66FE6368DB2B04B8F  
8F3F4AD4E01DB073B353E00F5DD5  
DD503565F116D91ABA8D5D081F48B  
210F612435FF4BBDF13479FA8D2EF  
1698BB4399C33



Juan José Canul Pérez

A favor

372B04E7D41295B9E9EC6B394FFC0  
D31DF4C67618D715D3F9148E3E508  
1824A2BA3C716F71F6387BCA48603  
DCF474DAB072DB37209D7C98FC38  
772C6B8676A18



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

C22E8B4318A7CBB081B505ABFD9D  
1B9E1516ECE2529B45EC67EF1CCB  
45A4E2C24031E4D8230B8E24EFF7D  
81310DD0F8651260FFAD1123806591  
3803748928BA9



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

6BB2829EA66C93F933A12EB01BF86  
EE0B6292FBC6E35F2463315E7DEA1  
5994FB20B54EC02964EABDDF44189  
7BD213D3F542872E893FC4AB757D1  
BD7E3ACC2C61

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 5.6-Turno 90**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Manuel Huerta Martínez

A favor

F2AADA369479794E2548823DF69E5  
7747F65B065C8083951E00655F0689  
6E280B4477F0EFD82A5CF3C93F0AA  
96D30F2BBAD6BD30893E3B256FCE  
A9A95ADDB86C



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

D8979CEFA754683077EFE9454613A  
2F964627B73EC6F87B638C66DA543  
59F591E0672CFA1F12AA4B96D735D  
38D7EBDD0C966953A97CB77FDEC  
5CE2E6F8BAA66



Margarita García García

A favor

7CA593651F9971B2EDC2D487A27F9  
1909F6629CA165EE08B7E93FAE66A  
55C33DB625555B5E61D065D83956E  
99C8768F271070F06B0F817C4EA8C  
3D0C89A01865



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

51551B8455DEFC39B27E3D544DDA  
D2DBFABCD8E40ABDB9DF6A9897  
65FF975BDA855C299CF53B9DE1299  
9D3D9D617AC1F06034454A3E5F837  
196718F4DF4B774



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

168F53E1350F1CD3E870A34F44276  
CE2E8EEC03F9C8DD06FDBDD3BD9  
230FDA2E0FCB40048E32D86D48AA9  
EF9D057281689931646A4CF7B6D2F  
805EF689ED8018



Martha Olivia García Vidaña

A favor

B73BA0F8021BC95EC70BE4D44F7C  
7A13108B2232E93807558AEAC3C5A  
4D19ABA2B90A89C52A6239DB89F88  
430A8AD9521BCA47BF55A9A36FC09  
0917EDB0C200D



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

26BF72D1AECF32EBDA3C24F33BD6  
7B985599C00A8C321BDCB2F5C2D87  
38F53995D6B230AC74BAE82E8960B  
C1F132EDBD21499697CB1CF900435  
B3CC40AD9B8AB



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 5.6-Turno 90

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

6E6A24B633EA8183B6D7B27AECCE  
60E04D99021E9BD4BEBED99605758  
A1E5BC8E9951F17B14D518C463BD2  
F25D6A26E5256D269A4AFB942887D  
838F382802235



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

9AC10E7FB9AB9BAAF65663A8E7BE  
17EE2E5C8653C3B592E46AA719C3C  
8DF861AC5B613D17AD69DD50E958  
C7F2AFEAEE1D4FC605129FC76842  
C674898D009DBC2



Ulises García Soto

A favor

3129A149342183E2EB1FB2D90FFAA  
F3E3A835DC40350E81F560138AEC2  
FC241DAAE129514D4757A0D17DFB1  
EE4952FEE05E8A8035A232C34FFF5  
B349E390997A



Virginia Merino García

A favor

06CE4AAA37EE6711B8957C43E6A69  
9E1DE6FF51CF9A5C65A553785C4BF  
3645D3060D5A2E2651441D1F47ED3  
8CCFBFB90F8B18BAD7B85C3A3969  
B5E8501C9F1FC

Total 31